

## **I.- Objetivo.**

El objetivo de este documento es establecer el procedimiento para implementar una evacuación parcial o general controlada de las instalaciones del ITESHU en caso de riesgo mayor o emergencia confirmada.

## **II.- Alcance.**

Este documento está dirigido a todos las alumnas, alumnos y empleados del Centro Educativo, o personal que asiste al plantel con la finalidad de realizar una visita por servicios o de cortesía con algún directivo o personal del plantel y que este expuesto a esta situación

En este documento se detallan los pasos que se deberán seguir tanto los alumnos, personal docente y/o administrativo de todo el plantel, así como aquellas personas que nos visiten o realicen algún trámite, trabajo para este Centro Educativo.

## **III.- Documentos aplicables o relacionados.**

Lista de Teléfonos de Responsables de seguimiento de contingencias.  
Manual de Primeros Auxilios.  
Plano de Evacuación.  
Reporte de Vigilancia.  
Otros documentos relacionados. (En caso de estar relacionados con este)

## **IV.- Herramienta / Equipo a utilizar.**

Radios de Comunicación.  
Extintor tipo ABC o Agua  
Botiquín de Primeros Auxilios.  
Teléfono de red interna  
Teléfono comercial

## **V.- Definiciones.**

**1.- Brigada de Emergencia:** Grupo de Personas que se unen de forma voluntaria las cuales son capacitadas y seleccionadas para responder con acierto, honestidad y respeto a cualquier emergencia o siniestro dentro de las instalaciones del Centro Educativo.

**2.- Emergencia:** Es el estado crítico de cualquier situación y de tiempo mínimo de alerta para evacuar el lugar o zona donde exista peligro de pérdidas materiales y humanas dentro de las instalaciones o en el perímetro exterior inmediato.

**3.- Siniestro o Desastre:** Es un suceso por lo general fuera de control y desesperante que causa daños y pérdidas pequeñas y grandes, físicas y materiales, no predice fechas, ni lugar de acontecimientos, ni respeta posición o jerarquías, simple y sencillamente puede ser provocado o sucede.

**4.- Amenaza por acto delictivo:** Es la condición de desconcierto, tensión y peligro que integra la intervención de personas armadas de la delincuencia unitaria u organizada bajo amenazas, atentados a la integridad de las personas acompañada de movimientos de vehículos y equipo delictivo

**5.- Riesgo por movimientos significativos o inusuales de personas desconocidas:** Es el escenario que se presenta cuando personas desconocidas a la institución deambulan cerca del acceso al plantel educativo y que se desconoce los motivos y objeto de su presencia, representando una condición inestable y de posible riesgo a la comunidad

**6.- Incertidumbre durante operativos de autoridades en el perímetro del Centro Educativo:** Es la condición prevaleciente al presentarse en las cercanías de la Institución, operativos notificados o encubiertos de personal de los cuerpos de seguridad, como Policía, Estatal, Municipal o Federal integrantes de la Guardia Nacional o incluso personal del Ejército Mexicano, que en operativos de seguridad, rastreo o aprensión actúan bajo protocolos ordenados y confirmados.

#### **VI.- Procedimiento.**

1. Primero se debe guardar la calma y no predisponer situaciones o actitudes fuera de control que puedan generar pánico o actitudes erróneas ante los eventos que se presentan hasta que las autoridades de la escuela confirmen que está sucediendo a excepción de amenazas declaradas por delincuentes o personas nocivas.
2. En el caso de la presencia de personas o contingentes desconocidos en actitud sospechosa o con movimiento inusual, se debe reportar el hecho al Coordinador de Seguridad y a la Dirección General esperando indicaciones de actuación.
3. Una vez recibido el aviso inicial, la Dirección General y el Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar buscarán determinar si la situación obedece a operativos oficiales bajo control o si se trata de posible participación de grupos delincuenciales que afecten la seguridad de la comunidad, comunicándose a los teléfonos de emergencia de las instancias de protección y de seguridad.
4. Si la presencia de contingentes y vehículos es de personas desconocidas o forman parte de un operativo de las autoridades de seguridad de la Guardia Nacional o del Ejército Mexicano, no se debe obstruir su radio de acción y si es el caso, se deben acatar las indicaciones de los oficiales al mando a fin de no entorpecer las maniobras programadas, continuando con sus actividades habituales en el acceso y salida de personas de la institución.
5. En este caso la Dirección General emitirá un mensaje a través de las redes sociales comunicando a la comunidad Tecnológica lo que se debe realizar.
6. Si la movilización de personas es declaradamente de delincuentes armados con vehículos cercanos a las instalaciones, se debe dar aviso a la Dirección General y al

Coordinador de Seguridad describiendo lo que se aprecia y con el mayor cuidado posible alejarse de la zona, ya sea ingresando o permaneciendo en las institución en los edificios conocidos o retirándose externamente de la zona de peligro.

7. En este caso y con base a una estrategia previamente determinada de acuerdo a los escenarios existentes, la Dirección General y el Coordinador de Seguridad darán aviso oportuno a las autoridades de los cuerpos de seguridad y si fuera necesario a la Guardia Nacional pidiendo apoyo inmediato para resguardar el plantel y se dará aviso interno a los Directivos y personal de apoyo para que bajo indicaciones de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, de acuerdo a los protocolos de evacuación vigentes, se inicie con una evacuación de tipo general hacia las salidas de emergencia que mejor convenga y se desaloja el plantel en el mejor orden y celeridad posible. Siempre en ruta de evacuación en sentido opuesto a la zona de peligro.
8. Las instrucciones específicas a realizar las acordarán el Coordinador de Seguridad y la Dirección General e inmediatamente el Coordinador dará los avisos a los Jefes de brigada de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar apoyada directamente por los directivos, Jefes de Edificios y docentes disponibles generando mensajes de control y calma ante el riesgo prevaleciente para no generar pánico entre los estudiantes.
9. Las brigadas de Protección Civil con el apoyo de los alumnos voluntarios y de los docentes realizará el conteo de personas evacuadas en los puntos de salida de emergencia y Dirección General, dará aviso a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del Estado que corresponda informando de manera objetiva de la reseña de la actividad de riesgo y motivos de la evacuación y suspensión de labores.
10. En el momento que las autoridades de seguridad y Guardia Nacional den aviso que las condiciones de seguridad para el plantel educativo son satisfactorias, por medio de las redes sociales y los medios de comunicación disponibles, Dirección General se dará aviso para el regreso a la normalidad y a las actividades cotidianas.
11. Los tipos de evacuación por emergencia que podrán ser aplicados por la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar son:
  - A. Evacuación parcial por amenaza o riesgo latente
  - B. Evacuación general por emergencia declarada
  - C. Evacuación general por máxima emergencia
- 12.- Las salidas disponibles para los contingentes evacuados serán:
  - Las 2 puertas del acceso principal
  - La puerta de salida de vehículos oficiales
  - La puerta de acceso a vehículos de trabajo junto al Aula Audiovisual
  - La puerta lateral a la altura de la Cafetería
  - Las puestas de acceso en la zona del bordo al final del predio



**ANEXO PARA LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA  
ESCOLAR  
PROTOCOLO DE EVACUACION GENERAL POR EMERGENCIA  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL  
ISO 14001:2015, ISO 45001:2018**

La determinación del uso individual o combinado de las puertas de acceso o salida para las evacuaciones serán determinadas por el Coordinador de Seguridad con sus Brigadistas bajo la mejor opción de seguridad ante el riesgo existente.

Finalmente ante cualquier amenaza exterior a las instalaciones se debe valorar la posibilidad de resguardar a la población dentro de las instalaciones en espacios seguros y no generar ninguna evacuación del plante si así conviene para contrarrestar las posibilidades del progreso de los riesgos inminentes.